

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2013

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2013.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2013.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de febrero de 2014, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2013 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno, en su última redacción de junio de 2013, dedica las Recomendaciones 41 a 48, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del

Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2013 la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes miembros:

| Nombre | Cargo | Calificación |
|---|---------------------|---------------------|
| D. Álvaro Cuervo García | Presidente | Independiente |
| D ^a . Margarita Prat Rodrigo | Vocal | Independiente |
| D. Ramiro Mato García-Ansorena | Vocal | Dominical |
| D. Luis María Cazorla Prieto | Secretario no Vocal | No Consejero |

El Sr. Mato García-Ansorena fue reelegido como vocal de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de abril de 2013, tras su reelección como Consejero en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca habitualmente al Director General de la Sociedad y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio y, conforme a lo establecido en el artículo 17, apartado 3, del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario de esta Comisión remite copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría a todos los miembros del Consejo de Administración.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27, 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2013.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2013 la Comisión de Auditoría han celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

| Fecha | Principales asuntos tratados |
|-------|---|
| 21/02 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y ejercicio completo 2012.• Revisión de las Cuentas anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2012 y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Aprobación del Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los auditores y confirmación de la independencia por parte de los auditores externos.• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2012.• Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2012.• Puesta en marcha del Sistema de Prevención Penal: constitución del Comité de Prevención Penal.• Revisión de las cuentas anuales de <i>MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U.</i> y <i>MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U.</i>, correspondientes al ejercicio 2012 y los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Trabajos preparatorios de la Junta General de Accionistas: análisis de las propuestas relativas a la retribución a los accionistas. |
| 20/03 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de las propuestas que el Consejo de Administración prevé someter a la Junta General de Accionistas.• Revisión de las Cuentas anuales de las Sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2012 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. |
| 29/04 | <ul style="list-style-type: none">• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2013.• Análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2012.• Informe sobre la evaluación anual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF). |

| | |
|-------|--|
| 22/07 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2013 y de los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Análisis de la propuesta de distribución de un primer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013. • Análisis de la propuesta de modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería. • Informe sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2012. |
| 18/09 | <ul style="list-style-type: none"> • Modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME. |
| 30/10 | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2014. • Modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna de BME. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2014. |
| 20/11 | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo. |
| 19/12 | <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el Sistema de Prevención Penal. • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013. • Aprobación del calendario de reuniones para el ejercicio 2014. |

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las ocho (8) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2013 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de diciembre de 2012, por razones de transparencia y para dar seguimiento a las más avanzadas tendencias en materia de gobierno corporativo, acordó la sustitución de *Deloitte, S.L.*, como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

En línea con el anterior acuerdo, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2013, informó favorablemente sobre la propuesta de nombramiento de *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado por un período inicial de tres años.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En esta línea, el Director del Departamento de Auditoría Interna puso en conocimiento de la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 2013, el Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2012, en el que se detallaron las actuaciones llevadas a cabo durante ese periodo.

En la reunión celebrada el 30 de octubre de 2013, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión de Auditoría el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2014, en el que como novedad se incorpora como anexo el Plan de Auditoría de BME Clearing, S.A.U., de conformidad con lo establecido en la última versión del Estatuto del Auditor interno, aprobado en esa misma reunión, y al que se hará referencia a continuación.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2013.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 30 de octubre de 2013, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2014, sobre el que se realizarían los ajustes necesarios para su adaptación a los criterios establecidos en el Presupuesto de BME, en el cual se integra.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

Desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo BME, a la que tienen acceso todos los empleados del Grupo, el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo establecido por la Comisión de Auditoría en virtud de lo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Director del Departamento de Auditoría Interna, en el marco del análisis del Informe de Actividades del Departamento de Auditoría Interna, informó a la Comisión de Auditoría, en su reunión de 29 de abril de 2013, que no se había recibido durante ejercicio 2012 ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).***

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada, se han remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se han hecho públicos.

Así, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 21 de febrero de 2013, dio su conformidad a la información financiera correspondiente al cuarto trimestre y al ejercicio completo 2012, remitida posteriormente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de febrero de 2013, conformidad de la que tomó conocimiento el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2013.

Por otro lado, en sus reuniones celebradas los días 29 de abril y 30 de octubre de 2013, en todo caso, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría mostró su criterio favorable a la publicación de la información financiera de carácter trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013.

Con respecto a la información de carácter semestral, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 22 de julio de 2013, tras analizar el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2013, informó favorablemente su publicación. En esa misma fecha, el Consejo de

Administración mostró su criterio favorable sobre el informe de gestión intermedio consolidado de BME y sociedades dependientes correspondiente al primer semestre del ejercicio 2013.

En relación con la publicación de los resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento con carácter previo de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

En la reunión de la Comisión de Auditoría de fecha 21 de febrero de 2013, esta Comisión expresó su criterio favorable respecto a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, individuales y consolidados, de BME correspondientes al ejercicio 2012, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2013.

En esa misma reunión, la Comisión de Auditoría expresó su criterio favorable a la formulación de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 de las sociedades MEFF, Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U. y MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de marzo de 2013, manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General ordinaria de Accionistas para la aprobación de las Cuentas Anuales de BME correspondientes al ejercicio 2012.

En esa misma reunión la Comisión de Auditoría expresó su criterio favorable sobre la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 del resto de sociedades del Grupo.

- Distribución de dividendos.

En su reunión de 21 de febrero de 2013 la Comisión de Auditoría fue informada sobre la propuesta de aplicación del resultado, el posible importe del dividendo complementario y la posibilidad de distribuir un dividendo extraordinario y la forma jurídica en que se materializaría.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de marzo de 2013, mostró su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas en relación con la retribución a los accionistas mediante la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición y la reducción del capital social con devolución de aportaciones a los socios.

Con respecto a los dividendos correspondientes al ejercicio 2013, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 22 de julio y 19 de diciembre de 2013, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2013, respectivamente; analizó también los estados financieros en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- ***Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).***

Durante el ejercicio 2013 la Comisión de Auditoría ha sido informada en sus diferentes sesiones sobre la eficiencia del control interno de la Sociedad y de los Sistemas de Control de Riesgos.

Así, tras la implantación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), los auditores externos de la Sociedad, en la reunión de la Comisión de Auditoría celebrada el 21 de

febrero de 2013, manifestaron que durante el ejercicio 2012 no se habían producido cambios normativos al respecto ni se habían puesto de manifiesto incidencias que pudiesen afectar a la información relativa al SCIIF, irregularidades o incumplimientos legales significativos, ni cambios relevantes en las políticas contables del Grupo ni en las estimaciones contables realizadas por la dirección.

Posteriormente, en la reunión de 29 de abril de 2013, el Director del Departamento de Auditoría Interna detalló los resultados de la evaluación anual del SCIIF correspondiente al ejercicio 2012 y se analizaron las incidencias, ninguna de carácter significativo, que se habían puesto de manifiesto en esta primera evaluación anual, las medidas adoptadas y los planes de mejora aplicables.

- Estatuto del Servicio de Auditoría interna del Grupo BME.

En su reunión de 18 de septiembre de 2013 la Comisión de Auditoría aprobó la modificación del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME con la finalidad de dar cobertura a los servicios de auditoría interna a prestar a REGIS-TR, sociedad del Grupo autorizada para actuar como “*trade repository*”.

En la siguiente reunión de la Comisión de Auditoría, celebrada el 30 de octubre de 2013, se aprobó una nueva modificación del texto del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del Grupo BME para cubrir la función auditoría interna de *BME Clearing, S.A.U.*, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 648/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento EMIR).

- ***Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).***

Cuando han sido requeridos para ello, la Comisión de Auditoría ha contado con la presencia de los representantes de *Deloitte, S.L.*, auditores externos de la Sociedad hasta el mes de marzo de 2013. Así, en las reuniones de 21 de febrero y 20 de marzo de 2013, han informado a esta Comisión sobre los trabajos realizados en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2012.

Tras la celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas el 30 de abril de 2013, en la que se nombró a *PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.*, como nuevo auditor de cuentas por un periodo de tres años, los representantes de esta entidad han asistido a la Comisión de Auditoría celebrada el 22 de julio de 2013 en la que informaron a la Comisión de los trabajos desarrollados para la revisión del Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2013.

- ***Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los auditores (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).***

En su reunión de fecha 21 de febrero de 2013, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los auditores de cuentas y evaluada la actuación de *Deloitte, S.L.*, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe sobre la independencia del auditor de cuentas.

En la reunión de la Comisión de Auditoría de 22 de julio de 2013, *PricewaterhouseCoopers, Auditores, S.L.*, como nuevos auditores de la Sociedad y su grupo consolidado, manifestaron, mediante carta de misma fecha, las condiciones de independencia que rigen su actividad.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 17.2.h del Reglamento del Consejo de Administración).

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Sociedad con su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias y a los “Principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales” aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 21 de febrero de 2013, recibió información del Director General de la Compañía sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio 2012 de forma previa a la formulación de las Cuentas Anuales.

Posteriormente, en su reunión de 27 de julio de 2013, la Comisión de Auditoría fue informada por el Director General de la Compañía de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con motivo de la presentación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2012.

- Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.i del Reglamento del Consejo de Administración).

- Modificación de criterios de inversión en la tesorería del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de julio de 2013, fue informada sobre la propuesta de modificación de los Criterios de Inversión de la Tesorería del Grupo aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de julio de 2009 y propuso su aprobación al Consejo de Administración.

- Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 20 de noviembre de 2013, tomó conocimiento del nombramiento de D^a. Rosa María García García, Consejera de BME y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejera independiente en Acerinox, S.A.

- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.

- Sistema de Prevención Penal

Tras la aprobación por el Consejo de Administración, en su reunión de 29 de noviembre de 2012, del establecimiento de un Sistema de Prevención Penal, la Comisión de Auditoría ha conocido en detalle, supervisado y mostrado su criterio favorable a su puesta en marcha.

Así, en la reunión celebrada el 21 de febrero de 2013, la Comisión de Auditoría acordó la constitución del Comité de Prevención Penal, órgano dependiente de la Comisión y máximo responsable en materia de prevención de riesgos laborales, y se procedió al nombramiento de sus miembros.

En su reunión de 20 de noviembre de 2013, la Comisión de Auditoría fue informada del inicio de los trabajos destinados a adaptar el Sistema de Prevención Penal establecido en el Grupo al proyecto de Reforma del Código Penal.

En la siguiente reunión, celebrada el 19 de diciembre de 2013, la Comisión de Auditoría contó con la presencia de los responsables en Deloitte del proyecto de adaptación, quienes expusieron la situación del proceso de implantación en el Grupo del Sistema de Prevención Penal aprobado por el Consejo de Administración y las conclusiones alcanzadas tras este primer análisis. Asimismo, expusieron las principales modificaciones que deberían efectuarse al mismo para que diera cumplimiento a lo exigido en el proyecto de Reforma del Código Penal.

La Comisión de Auditoría tomó conocimiento y mostró su criterio favorable con respecto a todo lo informado sobre la implantación y desarrollo del Sistema de Prevención Penal.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 21 de febrero de 2013, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2012. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2012 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 21 de marzo de 2013 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.